

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VILLA ALEMANA**

77316076123

**SERVICIOS E INGENIERIA PAEZ LIMITADA
RUT N° 76.564.572-7**

**PLAZA GEMINIS N°1832 QUILPUE
ALQ.MAQ;EQ.DE CONST. E ING. CIVIL,
RESTAURAN, CONFITERIA, JUEGOS DE AZAR**

**AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.**

VILLA ALEMANA, 25/07/2016

RES. N°77316061016

VISTOS: La solicitud presentada el 07 de JULIO del 2016, de la Sociedad individualizada en la referencia, con domicilio GEMINIS N° 1832 Comuna de QUILPUÉ con giro o actividad comercial de ALQUILER MAQUINARIA,EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INGIENERÍA CIVIL,RESTAURANT,CONFITERIA,JUEGOS DE AZAR, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento ubicado en AMERICO VESPUCIO N° 33 MN1 06, LA CISTERNA, SANTIAGO es la que a continuación se individualiza:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RES DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MR
SAM4`S	ER-230	B5AKB00039	01	157822	EXENTA SII N° 3118 de 02.08.2010

2º) Que, según consta en certificado N° 830/ SAM4S ER230, emitido por IMPORTADORA KFB S.A., RUT N° 76.073.996-0, la máquina registradora antes descrita reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Exenta SII N° 3118, de 02.08.2010, para lo cual se han anulado las siguientes teclas y funciones:

Tecla	RETURN
Tecla	MACRO 1
Tecla	CANCEL
Tecla	%, - (se autoriza con un máximo de descuento del 50%)
Tecla	% +
Tecla	- (signo menos)

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular N° 50, de 09.10.1986; Resolución Exenta N° 4947, de 20.08.98; Circular N° 50, de 28.08.98; Resolución Exenta SII N° 53, de 31.05.2004; **INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I: www.sii.cl**; y Resolución Exenta SII N° 3118, de 02.08.2010; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825; y la Resolución N° 321, del 02 de marzo de 1999, sobre

delegación de facultades.

S E R E S U E L V E:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍZASE a SERVICIOS E INGENIERIA PAEZ LIMITADA, RUT N° 76.564.572-7, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I.

En relación a la documentación emitida a través del dispositivo autorizado, se solicita al contribuyente que comunique a sus clientes que, para una duración óptima de su boleta, se recomienda resguardar este vale en un lugar fresco, seco y a resguardo de la luz y componentes químicos, con el fin de que pueda ser utilizada para ejercer sus derechos, en particular el uso de la garantía de los productos adquiridos.

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 157822 que acredita que se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

GABRIELA FUENTES MORENO
JEFA UNIDAD VILLA ALEMNA

Distribución:

- Servicios de Ingeniería Páez limitada.
- Unidad Villa Alemana